



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

INTERVENCIÓN

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO EXP.:3/CE.07-2025

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2.025, la modificación de créditos modalidad de Crédito Extraordinario exp.: 3/CE.07-2025, se anuncia que estará expuesto al público en la Intervención del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado declamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Aprobada definitivamente la modificación de créditos extraordinarios, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos.

En HUETOR VEGA, a 26 de NOVIEMBRE de 2025
Firmado por: Mario Molina Del Paso - Alcalde/Presidente